

Junta de Plazas de 14 de Junio 1828

Sres Dns.
Rector.
Barcelona.
Huelva.
Ocaña.
Maestre.
Samp.

En Salam. ^{ca} Dho dia concurridos los Sres Dns. se reunieron
hizo presente el Sr. D. ^{ca} que en virtud del examen que se habia
hecho al Exasante D. ^{ca} Esteban Remolán, para aspirar al Grado
de D. en Medicina por Sobresaliente, se le habia este presentado
para que se le admitiese del, pero que habiendo Dho Exasante
tenido una ^{ca} en dho examen, y ocurrido la duda de si le
estaba o no adjudicado el premio del Grado por Sobresaliente,
habia convocado en el dia de ayer la Junta de Examinados
del Colegio de Medicina, y que esta habia acordado que me-
diante lo que este punto presenta algunas dificultades para
se en esta Junta para que lo decidiese; y habiendose tenido
dho Junta, y enterada de lo expuesto por el Sr. D. ^{ca}
paso a votar en la forma siguiente.

Sr. Barcelona: Que se le debe adjudicar el Grado quatri por
Sobresaliente, por considerarlo por materia de Justicia,
y no de Gracia.

Sr. Huelva: lo mismo = Sr. Ocaña, No vota.

Sr. Maestre: Que no se le de el grado por Sobresaliente, y
que quando qualq. Exasante que solicite el Grado de
D. por Sobresaliente saque una ^{ca} en el examen
primero que dispone el Plan es de parecer no debe adju-
dicarse el premio, y mucho mas quando no haya otro
con quien compararse.

Sr. Sampelayo: voto del Sr. Sr. Barcelona;

Sr. Rector, voto de Junta; y asi tratado votado, y con-
cluido se acordó. Que se le debe adjudicar el Grado de



